SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECLARATORIA de Desastre Natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía ocurrida en los meses de enero a mayo de 2019 en los municipios de Ahualulco, Aquismón, Armadillo de los Infante, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, San Antonio, San Ciro de Acosta, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SADER.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SOL ORTIZ GARCÍA, Directora General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2019; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción X y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 71 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, publicado el 28 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación;

CONSIDERANDO

Que el artículo 71 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, señala que cuando ocurra un desastre natural que afecte a las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y/o acuícola de productores de bajos ingresos, se podrá gestionar la publicación de la Declaratoria de Desastre Natural en el Diario Oficial de la Federación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, con la finalidad de fortalecer y elevar la eficiencia de la operación del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios; así como agilizar el proceso de gestión de los apoyos, el único medio de atención y ventanilla será el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en ese sentido se han establecido los Lineamientos operativos y técnicos del sistema de Operación y Gestión Electrónica del Subcomponente Atención a Desastres Naturales.

Que a consecuencia de la Sequía ocurrida en los meses de enero a mayo de 2019 existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, en los municipios de Ahualulco, Aquismón, Armadillo de los Infante, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, San Antonio, San Ciro de Acosta, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí.

Que el C. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado de San Luis Potosí y el Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de San Luis Potosí, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica, con fecha 20 de junio de 2019, formularon la solicitud con número de Folio 301565, al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable.

Que en acatamiento a lo dispuesto en los artículos 69 y 71 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios, se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Oficio No. JAG.SL.1.N° 041/2019 de fecha 18 de junio de 2019, emitido por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) corroboran la presencia de sequía de los meses de enero a mayo de 2019, en 44 municipios, Ahualulco, Aquismón, Armadillo de los Infante, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, San Antonio, San Ciro de Acosta, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a los municipios antes mencionados del Estado de San Luis Potosí, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA SEQUÍA OCURRIDA EN LOS MESES DE ENERO A MAYO DE 2019 EN LOS MUNICIPIOS DE AHUALULCO, AQUISMÓN, ARMADILLO DE LOS INFANTE, AXTLA DE TERRAZAS, CÁRDENAS, CERRITOS, CERRO DE SAN PEDRO, CIUDAD FERNÁNDEZ, CIUDAD VALLES, COXCATLÁN, ÉBANO, GUADALCÁZAR, HUEHUETLÁN, LAGUNILLAS, MATLAPA, MEXQUITIC DE CARMONA, MOCTEZUMA, RAYÓN, RIOVERDE, SAN ANTONIO, SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ, SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, SAN NICOLÁS TOLENTINO, SAN VICENTE TANCUAYALAB, SANTA CATARINA, SANTA MARÍA DEL RÍO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, TAMASOPO, TAMAZUNCHALE, TAMPACÁN, TAMPAMOLÓN CORONA, TAMUÍN, TANCANHUITZ, TANLAJÁS, TANQUIÁN DE ESCOBEDO, TIERRA NUEVA, VILLA DE ARISTA, VILLA DE ARRIAGA, VILLA DE REYES, VILLA HIDALGO, VILLA JUÁREZ, XILITLA Y ZARAGOZA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de la sequía ocurrida en los meses de enero a mayo de 2019 en los municipios de Ahualulco, Aquismón, Armadillo de los Infante, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, San Antonio, San Ciro de Acosta, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza, en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, en el Estado de San Luis Potosí.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agrícola, Pecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Subcomponente Atención a Siniestros Agropecuarios y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 24 de junio de 2019.- La Directora General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, **Sol Ortiz García**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Durango.

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE DURANGO

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", POR EL M.C. MANUEL VARGAS MEDINA, SUBDELEGADO AGROPECUARIO EN SU CARACTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACION DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE DURANGO Y EL C. ING. JOSE LUIS NAVA RODRIGUEZ, SUBDELEGADO AGROPECUARIO EN SU CARACTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACION DE LA "SADER" EN LA REGION LAGUNERA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACION"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL M.V.Z. JOEL CORRAL ALCANTAR, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Durango.

II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Durango, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo con la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Durango.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse, entre otros aspectos:

a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;

b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;

c. Los objetivos y metas estimadas que se pretende alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y

d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las “PARTES” convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la “SADER” vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la “SADER”; las que para el ejercicio 2019 son las siguientes:

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la “SADER” para el ejercicio 2019, en adelante el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.

2. El Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, publicado en el “DOF” el 28 de febrero de 2019.

IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el “DOF” el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el “DPEF 2019”, la “SADER” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, la distribución de recursos del Programa de Desarrollo Rural para el Estado de Durango; de conformidad con lo establecido en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”.

VI. Que en los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL” se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa del Programa de Desarrollo Rural.

Asimismo, en el artículo 35 de los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, se establece que las Unidades Responsables de los componentes que integran el Programa Desarrollo Rural son las siguientes:

1. Para el Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias tiene el carácter de Unidad Responsable.

2. Para el Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas, la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural tiene el carácter de Unidad Responsable.

3. Para el Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural tiene el carácter de Unidad Responsable.

4. Para el Componente Investigación y Transferencia de Tecnología, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural tiene el carácter de Unidad Responsable.

VII. Que en la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, cada una de las “PARTES” designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

Por la “SADER”, los Representantes de dicha Dependencia en el Estado de Durango al momento de celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento dicho cargo lo ostentan los C. M.C. Manuel Vargas Medina y el Ing. José Luis Nava Rodríguez, y

Por su parte el “GOBIERNO DEL ESTADO”, designó como su representante al Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, cargo que a la presente fecha ostenta el C. M.V.Z. Joel Corral Alcántar.

DECLARACIONES

I. DE LA “SADER”:

I.1. Que el C. M.C. Manuel Vargas Medina, Subdelegado Agropecuario como Encargado del Despacho de la Representación de la “SADER” en el Estado de Durango y el C. Ing. José Luis Nava Rodríguez, Subdelegado Agropecuario como Encargado del Despacho de la Representación de la “SADER” en la Región Lagunera, se encuentran facultados para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX, 37 fracciones I, V y VII, y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora “SADER”, publicado en el “DOF” el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

I.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Boulevard Gral. Francisco Villa No. 5025, Fraccionamiento Ciudad Industrial en la ciudad de Durango, con código postal 34229.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el C. M.V.Z Joel Corral Alcántar en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 33 fracciones I, II, III, IV, VII, XIX, XXI y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 2, 5 y 7 fracciones I, II, III, V, VI, XIX, XXI, XXV, XXXVI y XL del Reglamento Interior de la “SAGDR”; la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Boulevard Gral. Francisco Villa No. 5025, Fraccionamiento Ciudad Industrial en la ciudad de Durango, con código postal 34229.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, para el Programa de Desarrollo Rural, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa de Desarrollo Rural conforme se indica en el Apéndice I denominado “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019”, el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Desarrollo Rural en el Estado de Durango determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”, así como las líneas de acción, metas programáticas y montos a aplicar en los componentes que integran el Programa de Desarrollo Rural:

1. Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar.
2. Integración Económica de las Cadenas Productivas.
3. Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural.
4. Investigación y Transferencia de Tecnología.

De igual manera se establecerá el calendario con las fechas en que se efectuarán las ministraciones de los recursos presupuestales acordados, las cuales no podrán rebasar el periodo de marzo a septiembre, de conformidad con el inciso a) de la fracción VIII del artículo 32 del “DPEF 2019”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el “DPEF 2019”, en los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan para el ejercicio fiscal 2019 realizar para el Programa de Desarrollo Rural una aportación hasta por un monto de $80’100,000.00 (Ochenta Millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), integrada de la siguiente forma:

1. Hasta la cantidad de $80’100,000.00 (Ochenta Millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.); a cargo de la “SADER”, sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF 2019”.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación-Estado 2019” y “Calendario de Ejecución 2019”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019” y en el “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

Para que la “SADER” efectúe la ministración acordada en el Apéndice I “Calendario de Ejecución 2019”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Durango, en adelante referido como el “FOFAE”, que se aperture para el Programa de Desarrollo Rural.

Del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice I “Calendario de Ejecución 2019”, debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER”, que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

TERCERA. Las “PARTES” acuerdan que los recursos aportados que se indican en la Cláusula Segunda, se aplicarán para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Desarrollo Rural de conformidad a lo señalado en el Apéndice III denominado “Cuadro de Metas y Montos 2019” el cual forma parte integral del presente instrumento.

La población objetivo del Programa de Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los “LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, está compuesta por las Unidades de Producción Familiar, asociadas de manera formal o informal, que habitan en los municipios de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales establecidas en el Anexo A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019; y las Unidades de Producción Familiar asociadas de manera formal o informal, que habitan en localidades de marginación alta y muy alta del resto de los municipios, en este último caso, no se excluye a los pequeños propietarios asociados de manera formal o informal.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 5 de los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, los cuatro componentes del Programa de Desarrollo Rural son complementarios en el diseño y establecimiento de Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter). Un Prodeter constituye la iniciativa de un grupo de unidades de producción familiar asociadas de manera formal o informal en un territorio, para mejorar la producción primaria y para asumir funciones económicas de la cadena productiva. El Prodeter comprende un conjunto de proyectos de inversión para mejorar la producción primaria y para crear o fortalecer las empresas que permitan asumir las funciones económicas prioritarias.

Los conceptos, metas y montos del Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”, son indicativos, por lo que en caso de modificaciones, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SADER”, a más tardar el 31 de diciembre de 2019, el informe de los conceptos de inversión, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestarias aplicables.

DE NORMATIVIDAD APLICABLE

CUARTA. Para la consecución del objeto del presente instrumento, las “PARTES” acuerdan estar a lo dispuesto en los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, en el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, en el “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, y en la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLAUSULA DECIMOPRIMERA del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, entre las que se encuentran las siguientes:

“I. a la **II. …**

III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;

IV. Realizar la aportación de los recursos a su cargo, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de Ejecución y en la normatividad aplicable;

V. Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;

VI. Aplicar exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan en los Anexos Técnicos de Ejecución, los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;

VII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;

VIII. Entregar trimestralmente, durante cada ejercicio fiscal, a la “SADER” a través de la “REPRESENTACION”, los avances los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAE”; así como los saldos;

IX. Entregar a la “SADER” a través de la “REPRESENTACION”, a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;

X. Utilizar el “SISTEMA DE INFORMACION”, como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;

XI. Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la “SADER” emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en caso, participar en la emisión de los mismos cuando la “SADER” así se lo requiera;

XII. Homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que aplique, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los programas de la “SADER”.

XIII. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución que se suscriban;

XIV. Como miembro propietario y/o suplente del “FOFAE”, deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;

XV. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la “CONSTITUCION”;

XVI. En términos del contenido del artículo 134 de la “CONSTITUCION”, se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

XVII. Asimismo, se compromete a que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;

XVIII. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el “DPEF”, las “REGLAS DE OPERACION” y demás normatividad aplicable en la materia;

XIX. Remitir a la “SADER” a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;

XX. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que éstas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;

XXI. Instruir al fiduciario del “FOFAE” para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la “SADER” aporte al fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;

XXII. Contar con la autorización de la “SADER”, en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el “DPEF” del ejercicio fiscal correspondiente, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones en la materia;

XXIII. Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAE”, así como los saldos;

XXIV. Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

XXV. …"

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

SEXTA. Las "PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general del Programa de Desarrollo Rural, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Anexo Técnico de Ejecución.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto del Programa de Desarrollo Rural, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda:

> "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Las "PARTES" en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno Federal a través de la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DE LAS MODIFICACIONES

SEPTIMA. Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la "SADER" en el Estado de Durango, y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO el Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA. Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en Apéndice III "Cuadro de Metas y Montos 2019".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Desarrollo Rural, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, los devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables. El informe se deberá remitir al nivel central de la "SADER", a través de la "REPRESENTACION", previa validación de esta última.

De conformidad con la Cláusula Decimoséptima del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, a más tardar el 31 diciembre del año 2019, deberá suscribirse el informe de cierre del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “REPRESENTACION” en el Estado de Durango y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;

2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;

3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y

4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada de finiquito entre la “REPRESENTACION” de la “SADER” en el Estado de Durango y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

a. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;

b. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;

c. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa Desarrollo Rural con saldo en ceros, y

d. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

NOVENA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Durango, **Manuel Vargas Medina**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en la Región Lagunera, **José Luis Nava Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Durango: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Joel Corral Alcántar**.- Rúbrica.

Apéndice I

DURANGO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
Total Programa	**80,100,000**	**0**	**80,100,000**

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 y el Anexo 11.1. del DPEF 2019.

Apéndice II

DURANGO

Calendario de Ejecución 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019	Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
Total Programa	80,100,000	0	80,100,000	0												

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 y el Anexo 11.1 del DPEF 2019.

Apéndice III

DURANGO

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de Metas y Montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

Núm.	Municipio(s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie
1	DURANGO (El encinal, Regocijo, San Isidro, Echeverría de la Sierra, San Juan de Aguinaldo; Corral de Barranco, La Luz, Jesús González Ortega, Santa Cruz de San Javier y Otinapa) Y CANATLAN (La Plazuela, Lirios de la Sierra, Marquezotes de Guadalupe, El Tule, San Jerónimo de Jacales y Gomelia)	PECUARIO	BOVINO Y OVINO
2	PUEBLO NUEVO	AGRICOLA	AGUACATE MANZANO
3	GUANACEVI	PECUARIO Y AGRICOLA	BOVINO Y TOMATE
4	TEPEHUANES	PECUARIO	BOVINO
5	SAN JUAN DE GUADALUPE	PECUARIO	CAPRINO
6	TAMAZULA	PECUARIO Y AGRICOLA	BOVINO Y MAIZ
7	OTAEZ	AGRICOLA	AGUACATE
8	MEZQUITAL	AGRICOLA Y PECUARIO	MANZANO Y BOVINO

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

Proyecto de Desarrollo Territorial 1

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 1				**200**	**10,000,000**	**0**	**5,094,444**	**15,094,444**

Proyecto de Desarrollo Territorial 2

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 2				**200**	**10,000,000**	**0**	**5,094,444**	**15,094,444**

Proyecto de Desarrollo Territorial 3

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 3				**200**	**10,000,000**	**0**	**5,094,444**	**15,094,444**

Proyecto de Desarrollo Territorial 4

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 4				**200**	**10,000,000**	**0**	**5,094,444**	**15,094,444**

Proyecto de Desarrollo Territorial 5

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 5				**200**	**10,000,000**	**0**	**5,094,444**	**15,094,444**

Proyecto de Desarrollo Territorial 6

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 6				**200**	**10,000,000**	**0**	**5,094,444**	**15,094,444**

Proyecto de Desarrollo Territorial 7

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	4,000,000	0	444,444	4,444,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		4,650,000	0	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		1,000,000	0		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000	0		350,000
Total Prodeter 7				**200**	**10,000,000**	**0**	**5,094,444**	**15,094,444**

Proyecto de Desarrollo Territorial 8

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	200	2,398,000	0	266,445	2,664,445
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		2,787,675	0	2,787,675	5,575,350
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		599,500	0		599,500
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		209,825	0		209,825
Total Prodeter 8				**200**	**5,995,000**	**0**	**3,054,120**	**9,049,120**

Otros servicios:

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Subtotal
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas	Extensionistas	1	50	100,000.00	0.00	**100,000.00**

			SADER	Gobierno de Estado	Gran Total
Gastos de operación (5%)	Representación de la SADER	2.00%	1,602,000.00	0.00	1,602,000.00
	Gobierno del Estado en FOFAE	2.00%	1,602,000.00	0.00	1,602,000.00
	Evaluación	1.00%	801,000.00	0.00	801,000.00

	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Gran Total
Recursos inversión (95%)	76,095,000.00	0.00	38,715,228	114,810,228
Gastos de operación (5%)	4,005,000.00	0.00		4,005,000.00
Gran total	**80,100,000.00**	**0.00**	**38,715,228**	**118,815,228**

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Guerrero.

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", Y EL ING. UNBERTO GONZALEZ QUINTERO, SUBDELEGADO AGROPECUARIO, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACION DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACION"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN JOSE CASTRO JUSTO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2021, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Guerrero.

II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Guerrero, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo con la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Guerrero.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse, entre otros aspectos:

a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;

b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;

c. Los objetivos y metas estimadas que se pretende alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y

d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER"; las que para el ejercicio 2019 son las siguientes:

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2019.

2. El Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo los "LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.

IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el "DOF" el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", la distribución de recursos del Programa de Desarrollo Rural para el Estado de Guerrero; de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019".

VI. Que en los "LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa del Programa de Desarrollo Rural.

Asimismo, en el artículo 35 de los "LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", se establece que las Unidades Responsables de los componentes que integran el Programa Desarrollo Rural son las siguientes:

1. Para el Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias tiene el carácter de Unidad Responsable.

2. Para el Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas, la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural tiene el carácter de Unidad Responsable.

3. Para el Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural tiene el carácter de Unidad Responsable.

4. Para el Componente Investigación y Transferencia de Tecnología, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural tiene el carácter de Unidad Responsable.

VII. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

Por la "SADER", al Representante de dicha Dependencia en el Estado de Guerrero al momento de celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento dicho cargo lo ostenta el Ing. Unberto González Quintero, y

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cargo que a la presente fecha ostenta el C. Lic. Juan José Castro Justo.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el Ing. Unberto González Quintero, Subdelegado Agropecuario, en su carácter de Representante de la "SADER" en el Estado de Guerrero, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX, 37 fracciones I, V y VII, y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el "DOF" el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021".

I.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Ruffo Figueroa número 2, Colonia Burócratas, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39090.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el Lic. Juan José Castro Justo en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, de fecha 27 de octubre de 2015, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 87, 88 y 90, numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 4, 7, 11 y 18 apartado A, fracción XII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y 10 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Carretera Nacional México-Acapulco, Kilómetro 274.5, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal 39074.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", para el Programa de Desarrollo Rural, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa de Desarrollo Rural conforme se indica en el Apéndice I denominado "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Desarrollo Rural en el Estado de Guerrero determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", así como las líneas de acción, metas programáticas y montos a aplicar en los componentes que integran el Programa de Desarrollo Rural:

1. Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar.

2. Integración Económica de las Cadenas Productivas.

3. Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural.

4. Investigación y Transferencia de Tecnología.

De igual manera se establecerá el calendario con las fechas en que se efectuarán las ministraciones de los recursos presupuestales acordados, las cuales no podrán rebasar el periodo de marzo a septiembre, de conformidad con el inciso a) de la fracción VIII del artículo 32 del "DPEF 2019".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el **"**DPEF 2019", en los "LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan para el ejercicio fiscal 2019 realizar para el Programa de Desarrollo Rural una aportación de la "SADER" hasta por un monto de $332,200,000.00 (Trescientos treinta y dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), integrada de la siguiente forma:

1. Hasta la cantidad de $332,200,000.00 (Trescientos treinta y dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019” y en el “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021”.

Para que la “SADER” efectúe la ministración acordada en el Apéndice I “Calendario de Ejecución 2019”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021”, a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guerrero, en adelante referido como el “FOFAEG”, que se aperture para el Programa de Desarrollo Rural.

Del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice I “Calendario de Ejecución 2019”, debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER”, que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

TERCERA. Las “PARTES” acuerdan que los recursos aportados que se indican en la Cláusula Segunda se aplicarán para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Desarrollo Rural de conformidad a lo señalado en el Apéndice III denominado “Cuadro de Metas y Montos 2019” el cual forma parte integral del presente instrumento.

La población objetivo del Programa de Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los “LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, está compuesta por las Unidades de Producción Familiar, asociadas de manera formal o informal, que habitan en los municipios de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales establecidas en el Anexo A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019; y las Unidades de Producción Familiar asociadas de manera formal o informal, que habitan en localidades de marginación alta y muy alta del resto de los municipios, en este último caso, no se excluye a los pequeños propietarios asociados de manera formal o informal.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 5 de los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, los cuatro componentes del Programa de Desarrollo Rural son complementarios en el diseño y establecimiento de Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter). Un Prodeter constituye la iniciativa de un grupo de unidades de producción familiar asociadas de manera formal o informal en un territorio, para mejorar la producción primaria y para asumir funciones económicas de la cadena productiva. El Prodeter comprende un conjunto de proyectos de inversión para mejorar la producción primaria y para crear o fortalecer las empresas que permitan asumir las funciones económicas prioritarias.

Los conceptos, metas y montos del Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”, son indicativos, por lo que en caso de modificaciones, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SADER”, a más tardar el 31 de diciembre de 2019, el informe de los conceptos de inversión, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestarias aplicables.

DE NORMATIVIDAD APLICABLE

CUARTA. Para la consecución del objeto del presente instrumento, las “PARTES” acuerdan estar a lo dispuesto en los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, en el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, en el “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021”, y en la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLAUSULA DECIMOPRIMERA del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021”, entre las que se encuentran las siguientes:

“I. a la **II. …**

III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;

IV. Realizar la aportación de los recursos a su cargo, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de Ejecución y en la normatividad aplicable;

V. Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;

VI. Aplicar exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan en los Anexos Técnicos de Ejecución, los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;

VII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAE”;

VIII. Entregar trimestralmente, durante cada ejercicio fiscal, a la “SADER” a través de la “REPRESENTACION”, los avances los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAE”; así como los saldos;

IX. Entregar a la “SADER” a través de la “REPRESENTACION”, a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;

X. Utilizar el “SISTEMA DE INFORMACION”, como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;

XI. Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la “SADER” emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en caso, participar en la emisión de los mismos cuando la “SADER” así se lo requiera;

XII. Homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que aplique, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los programas de la “SADER”.

XIII. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución que se suscriban;

XIV. Como miembro propietario y/o suplente del “FOFAE”, deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;

XV. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la “CONSTITUCION”;

XVI. En términos del contenido del artículo 134 de la “CONSTITUCION”, se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

XVII. Asimismo, se compromete a que, en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;

XVIII. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el “DPEF”, las “REGLAS DE OPERACION” y demás normatividad aplicable en la materia;

XIX. Remitir a la “SADER” a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;

XX. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que éstas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;

XXI. Instruir al fiduciario del “FOFAE” para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la “SADER” aporte al fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;

XXII. Contar con la autorización de la “SADER”, en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el “DPEF” del ejercicio fiscal correspondiente, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones en la materia;

XXIII. Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAE”, así como los saldos;

XXIV. Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

XXV. …”

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

SEXTA. Las “PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general del Programa de Desarrollo Rural, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Anexo Técnico de Ejecución.

En todo caso, las “PARTES” acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto del Programa de Desarrollo Rural, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y contener la leyenda:

> “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Las “PARTES” en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno Federal a través de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DE LAS MODIFICACIONES

SEPTIMA. Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la “SADER” en el Estado de Guerrero, y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO el Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Estado de Guerrero.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA. Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del “FOFAEG”, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través del “FOFAEG”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Desarrollo Rural, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, los devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables. El informe se deberá remitir al nivel central de la “SADER”, a través de la “REPRESENTACION”, previa validación de esta última.

De conformidad con la Cláusula Decimoséptima del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021”, a más tardar el 31 diciembre del año 2019, deberá suscribirse el informe de cierre del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “REPRESENTACION” en el Estado de Guerrero y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;

2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;

3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y

4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en los “LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada de finiquito entre la “REPRESENTACION” de la “SADER” en el Estado de Guerrero y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

a. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;

b. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;

c. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa Desarrollo Rural con saldo en ceros, y

d. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

NOVENA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2021”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 29 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Guerrero, **Unberto González Quintero**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Guerrero: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, **Juan José Castro Justo**.- Rúbrica.

Apéndice I

GUERRERO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
Total Programa	**332,200,000.00**	**0.00**	**332,200,000.00**

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 y el Anexo 11.1. del DPEF 2019.

Apéndice II

GUERRERO

Calendario de Ejecución 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019	Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
Total Programa	332,200,000.00	0.00	332,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 y el Anexo 11.1 del DPEF 2019.

Apéndice III

GUERRERO

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de Metas y Montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

Núm.	Municipio(s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie
1	ACAPULCO	AGRICOLA	LIMON, MANGO
2	ZITLALA	PECUARIO	CAPRINOS
3	EDUARDO NERI	PECUARIO	BOVINOS, CERDOS, MIEL
	TIXTLA	PECUARIO AGRICOLA	JITOMATE BAJO CUBIERTA, CERDOS
4	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	AGRICOLA, PECUARIO	MANGO, BOVINOS,
5	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	AGRICOLA	CAPRINOS
	CHILAPA DE ALVAREZ	AGRICOLA, PECUARIO	CERDOS, TOMATE, JITOMATE, AJO
6	MARTIR DE CUILAPAN	AGRICOLA, PECUARIO, ACUICOLA	MEZCAL, MIEL, CERDOS
	CHILAPA DE ALVAREZ	AGRICOLA, PECUARIO	CERDOS, TOMATE, JITOMATE, AJO
7	CHILPANCINGO (SANTA BARBARA, SANTA RITA Y TECALCO, COACOYULILLO, LOS AMATES (EL POTRERO), CARRIZAL DE PINZON, COMOCHOAPA, INSCUINATOYAC (EL PUEBLITO), EL GUARUMBO, LOS CIMIENTOS, EL ZAPOTE (EL CHIVERO), LA ESPERANZA, SANTO DOMINGO, AGUA HERNANDEZ, EL FRESNO, RINCON DE ALCAPARROSA)	PECUARIO	CERDOS, MARACUYA, ELOTE
8	JUAN R. ESCUDERO (LA PALMA, TLALCHOCOHUITE, LAS PIÑAS, EL TEPEHUAJE, OMITLAN, VILLA GUERRERO (EL PAJARITO), ZIHUAZALOYA, PALO GORDO, PAPAGAYO, EL POTRERO ORIENTAL, LA LADRILLERA (LA GRANJA), EL AMATE, OJO DE AGUA, LA MIEL PURA, EL ENTRONQUE DE LA AUTOPISTA, GUAYABO HUILO, PLAN DE LIMA, GARRAPATAS (GARRAPATA), AMATLAN, EL TEPEHUAJE DOS, LAS JUNTAS, EL ZAPOTE, SAN JUAN DEL REPARO NORTE, SAN JUAN DEL REPARO SUR Y CHACALAPA).	PECUARIO, AGRICOLA	BOVINOS, SEMILLA DE CALABAZA
9	QUECHULTENANGO	PECUARIO	CERDOS
	MOCHITLAN	AGRICOLA, PECUARIO	JICAMA, TOMATE, BOVINOS y AGUACATE
10	LEONARDO BRAVO	AGRICOLA	AGUACATE.
	GENERAL HELIODORO CASTILLO	AGRICOLA, PECUARIO	AGUACATE, CERDOS, DURAZNO,
11	OMETEPEC	PECUARIO	BOVINOS, AVES
	TLACOCHISTLAHUACA	AGRICOLA	MANGO, FRIJOL, AJONJOLI
12	AYUTLA DE LOS LIBRES	AGRICOLA, PECUARIO	CERDOS, NANCHE
13	XOCHISTLAHUACA	PECUARIO	BOVINOS, CERDOS, MIEL
14	AZOYU	PECUARIO	OVINOCAPRINOS
	CUAJUNICUILAPA	PECUARIO	OVINOCAPRINOS
	JUCHITAN	PECUARIO	OVINOCAPRINOS
15	IGUALAPA	PECUARIO	MIEL, CAPRINOS
	METLATONOC	AGRICOLA	DURAZNO

16	FLORENCIO VILLAREAL	AGRICOLA	COCO
	CUAUTEPEC	PECUARIO	OVINOCAPRINOS
17	ILIATENCO	AGRICOLA	PLATANO, CAFE, JITOMATE
	SAN LUIS ACATLAN	PECUARIO	OVINOCAPRINOS
18	SAN LUIS ACATLAN	AGRICOLA, PECUARIO	CAÑA, MIEL, CERDOS, CAFE
19	SAN MARCOS	AGRICOLA, PECUARIO	OVINOCAPRINOS,
	TECOANAPA	PECUARIO	JAMAICA, SEMILLA DE CALABAZA
20	ATOYAC DE ALVAREZ	AGRICOLA, PECUARIO	CAFE, MIEL
21	COYUCA DE BENITEZ	AGRICOLA	MANGO, CAFE
22	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	AGRICOLA, PECUARIO	BOVINOS,
23	ACATEPEC	AGRICOLA, PECUARIO	MANGO, NANCHE, BOVINOS
	AYUTLA DE LOS LIBRES	AGRICOLA, PECUARIO	JAMAICA
24	COPANATOYAC	PECUARIO	CAPRINOS
	XALPATLAHUAC	PECUARIO	CAPRINOS
25	CUALAC	PECUARIO	CAPRINOS
	OLINALA	AGRICOLA, PECUARIO	CHILE, BOVINOS, PORCINOS
26	ILIATENCO	AGRICOLA, ACUICOLA	CAFE, PLATANO, TILAPA, JITOMATE
27	MALINALTEPEC	AGRICOLA, ACUICOLA	DURAZNO, MANZANA, MIEL, TILAPIA,
28	COCHOAPA EL GRANDE	AGRICOLA	PAPA, DURAZNO
	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	AGRICOLA, PECUARIO	PAPA, JITOMATE BAJO CUBIERTA
	METLATONOC	AGRICOLA	PAPA
29	AHUACUOTZINGO	AGRICOLA	CERDOS, CABRAS
	OLINALA	AGRICOLA, PECUARIO	BOVINOS, CHILE
30	ACATEPEC	AGRICOLA, PECUARIO	CAFE, PLATANO, MANZANA, BOVINOS
31	ATLIXTAC	PECUARIO, AGRICOLA	CAPRINOS, DURAZNO
32	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	PECUARIO	CAPRINOS, PITAYA
	ALCOZAUCA DE GUERRERO	PECUARIO	CERDOS, CABRAS
	TLAPA DE COMONFORT	PECUARIO	CAPRINOS
33	TLACOAPA	AGRICOLA, PECUARIO, ACUICOLA	CAPRINOS, DURAZNO, TILAPIA
	ZAPOTITLAN TABLAS	PECUARIO	CAPRINOS, ACUICOLA
34	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	PECUARIO	BOVINOS
35	COPALILLO	PECUARIO	CAPRINOS
	ATENANGO	PECUARIO	BOVINOS
36	COCULA	PECUARIO	BOVINOS
	TELOLOAPAN	AGRICOLA, PECUARIO	CIRUELA, MANGO, AGAVE, CAPRINOS
37	CUETZALA DEL PROGRESO	AGRICOLA, PECUARIO	AGUACATE, MEZCAL, BOVINOS
	TELOLOAPAN	AGRICOLA, PECUARIO	CIRUELA, MANGO, AGAVE, CAPRINOS
38	ZIRANDARO	AGRICOLA, PECUARIO	MELON, SANDIA, BOVINOS, PORCINOS
39	COYUCA DE CATALAN	AGRICOLA, PECUARIO	MEZCAL, AGUACATE, BOVINOS

Proyecto de Desarrollo Territorial 1

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 1				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 2

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 2				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 3

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 3				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 4

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 4				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 5

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 5				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 6

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 6				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 7

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 7				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 8

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 8				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 9

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 9				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 10

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 10				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 11

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 11				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 12

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 12				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 13

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 13				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 14

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 14				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 15

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 15				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 16

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 16				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 17

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 17				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 18

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 18				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 19

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 19				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 20

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 20				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 21

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 21				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 22

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 22				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 23

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 23				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 24

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 24				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 25

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 25				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 26

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 26				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 27

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 27				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 28

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 28				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 29

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 29				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 30

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 30				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 31

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 31				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 32

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 32				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 33

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 33				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 34

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 34				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 35

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 35				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 36

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 36				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 37

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 37				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 38

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 38				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Proyecto de Desarrollo Territorial 39

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	400	6,040,000		1,510,000	7,550,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1,055,500		1,055,500	2,111,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		640,000			640,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		350,000			350,000
Total Prodeter 39				**400**	**8,085,500**	**0**	**2,565,500**	**10,651,000**

Otros servicios:

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Gran Total
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas	Extensionistas	3	150	255,500.00	0.00	255,500.00

			SADER	Gobierno de Estado	Gran Total
Gastos de operación (5%)	Representación de la SADER	2.0%	6,644,000.00	0.00	6,644,000.00
	Gobierno del Estado en FOFAE	2.0%	6,644,000.00	0.00	6,644,000.00
	Evaluación	1.0%	3,322,000.00	0.00	3,322,000.00

Concepto	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Recursos inversión (95%)	315,590,000.00	0.00	100,054,500.00	415,644,500.00
Gastos de operación (5%)	16,610,000.00	0.00	0.00	16,610,000.00
Gran total	**332,200,000.00**	**0.00**	**100,054,500.00**	**432,254,500.00**

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMON OSUNA QUEVEDO, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. GUILLERMO CANO MARTINEZ, JEFE DEL PROGRAMA DE PLANEACION EN SU CARACTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACION DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACION"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. EDUARDO CADENA CERON, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;

b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;

c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y

d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de febrero de 2019.

2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de febrero de 2019.

IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el "DOF" el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el "DPEF 2019", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019".

VI. Que en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

Asimismo, en los artículos 13, fracción VIII y 21, fracción VIII, de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se estableció que la Coordinación General de Delegaciones funge con el carácter de Unidad Responsable en la implementación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

VII. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", cada una de las "PARTES" designo un represente para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

Por la "SADER", al Representante de dicha Dependencia en el Estado de Veracruz al momento de celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento dicho cargo lo ostenta el C. Ing. Guillermo Cano Martínez, Jefe del Programa de Planeación en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cargo que a la presente fecha ostenta el C. Ing. Eduardo Cadena Cerón.

DECLARACIONES

I. DE LA "SADER":

I.1. Que el Ing. Ramón Osuna Quevedo, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracción III, 17, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el "DOF" el 25 de abril de 2012; y artículos 13 y 21 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

I.2. Que el C. Ing. Guillermo Cano Martínez, en su carácter de Representante de la "SADER" en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX, 37 fracciones I, V y VII y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora "SADER", publicado en el "DOF" el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024".

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Km. 3.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Pastoresa, C.P. 91193, Xalapa, Ver.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el C. Ing. Eduardo Cadena Cerón, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo

Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 50 de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave, 8 fracción VII, 9 fracción IX, 12 fracción VII, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y el Acuerdo por el que se Autoriza al Titular de esta Secretaría al Celebrar Acuerdos y Convenios en el Ambito de su Competencia publicado en la página 20 de la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext 114 de fecha 20 de marzo de 2019 y la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Zona Centro, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91000.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas conforme se indica en el Apéndice I denominado "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2019".

De igual manera se establecerá el calendario con las fechas en que se efectuarán las ministración de los recursos presupuestales acordados, las cuales no podrán rebasar el periodo de marzo a septiembre, de conformidad con el inciso a) de la fracción VIII, del artículo 32 del "DPEF 2019".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de $178,375,000.00 (Ciento setenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de $142,700,000.00 (Ciento cuarenta y dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019", y

2. Hasta la cantidad de $35,675,000.00 (Treinta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 234 que reforma el Decreto número 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 90 tomo 1 de fecha 4 de marzo de 2019.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2019”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES” y en el “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

Para que la “SADER” efectúe la ministración acordada en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario del Estado de Veracruz, en adelante referido como el “FIVERFAP”, que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER” que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA. Las “PARTES” acuerdan que los recursos aportados que se indican en Cláusula Segunda, se aplicarán para el cumplimiento exclusivo de los objetivos y metas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en el Apéndice III denominado “Cuadro de Metas y Montos 2019” el cual forma parte integral del presente instrumento.

Los conceptos, metas y montos del Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”, serán indicativos, por lo que, en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SADER”, a más tardar el 31 de diciembre de 2019, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 6 de las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas.

DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

CUARTA. Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento acuerdan estar a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, en el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, el “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLAUSULA DECIMOPRIMERA del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, entre las que se encuentran las siguientes:

“I. a la **II. …**

III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;

IV. Realizar la aportación de los recursos a su cargo, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de Ejecución y en la normatividad aplicable;

V. Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FIVERFAP”;

VI. Aplicar exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan en los Anexos Técnicos de Ejecución, los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FIVERFAP”;

VII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la “SADER” le transfiera a través del “FIVERFAP”;

VIII. Entregar trimestralmente, durante cada ejercicio fiscal, a la “SADER” a través de la “REPRESENTACION”, los avances los recursos ejercidos y pagados por el “FIVERFAP”; así como los saldos;

IX. Entregar a la “SADER” a través de la “REPRESENTACION”, a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;

X. Utilizar el “SISTEMA DE INFORMACION”, como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;

XI. Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la “SADER” emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en caso, participar en la emisión de los mismos cuando la “SADER” así se lo requiera;

XII. Homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que aplique, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los programas de la “SADER”.

XIII. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución que se suscriban;

XIV. Como miembro propietario y/o suplente del “FIVERFAP”, deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;

XV. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la “CONSTITUCION”;

XVI. En términos del contenido del artículo 134 de la “CONSTITUCION”, se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

XVII. Asimismo, se compromete a que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;

XVIII. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el “DPEF”, las “REGLAS DE OPERACION” y demás normatividad aplicable en la materia;

XIX. Remitir a la “SADER” a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;

XX. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que éstas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;

XXI. Instruir al fiduciario del “FIVERFAP” para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la “SADER” aporte al fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;

XXII. Contar con la autorización de la “SADER”, en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el “DPEF” del ejercicio fiscal correspondiente, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones en la materia;

XXIII. Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el “FIVERFAP”, así como los saldos;

XXIV. Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

XXV. …”

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

SEXTA. Las “PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Anexo Técnico de Ejecución.

En todo caso, las “PARTES” acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y contener la leyenda:

> “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Las “PARTES” en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno Federal a través de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

De igual manera, en apego al inciso b, de la fracción II, del articulo 26 del “DPEF 2019” establecer en la convocatoria que: en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo; y queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DE LAS MODIFICACIONES

SEPTIMA. Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la “SADER” en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Coordinador General de Delegaciones, en razón de ser el Titular de la Unidad Responsable del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA. Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario del Estado de Veracruz, en lo subsecuente el “FIVERFAP”, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través del “FIVERFAP”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados pagados, los devengados; y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Decimoséptima del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, a más tardar el 31 diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “REPRESENTACION” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con la relación de beneficiarios;

2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;

3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y

4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la “REPRESENTACION” de la “SADER” en el Estado de Veracruz y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

a. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;

b. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;

c. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas con saldo en ceros, y

d. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

NOVENA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Representante de la SADER en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Guillermo Cano Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Eduardo Cadena Cerón**.- Rúbrica.

Apéndice I

VERACRUZ

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	**Total Programas y Componentes**	**142,700,000**	**35,675,000**	**178,375,000**

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	**Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**	**142,700,000**	**35,675,000**	**178,375,000**
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	**140,288,667**	**35,072,167**	**175,360,834**
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	**2,411,333**	**602,833**	**3,014,166**
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	-	-	

Apéndice II

VERACRUZ

Calendario de Ejecución 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		142,700,000	35,675,000	142,700,000	35,675,000												

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	**Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**	**142,700,000**	**35,675,000**	**142,700,000**	**35,675,000**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	140,288,667	35,072,167	140,288,667	35,072,167	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	2,411,333	602,833	2,411,333	602,833	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Apéndice III

ESTADO: VERACRUZ

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	**Subsector/ Rama/ Actividad**	**Concepto de Apoyo /1**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**No. de UPP /2**	**Beneficiarios /2**	**SADER**	**Gobierno del Estado**	**Productores**	**Gran Total**
Totales					**1,464**	**2,276**	**142,700,000**	**35,675,000**	**56,198,619**	**234,573,619**
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				**1,086**	**1,101**	**1,808**	**133,695,100**	**33,423,775**	**54,905,994**	**222,024,869**
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	5	10	100	4,000,000	1,000,000	5,000,000	**10,000,000**
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			**5**	**10**	**100**	**4,000,000**	**1,000,000**	**5,000,000**	**10,000,000**
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	757	767	960	90,840,000	22,710,000	28,387,500	141,937,500
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	216	216	280	25,920,000	6,480,000	14,242,500	46,642,500
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	54	54	234	6,467,550	1,616,887	3,637,997	11,722,434
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	54	54	234	6,467,550	1,616,887	3,637,997	11,722,434
	Proyectos productivos (Subtotal)			**1,081**	**1,091**	**1,708**	**129,695,100**	**32,423,775**	**49,905,994**	**212,024,869**
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	**-**
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				**363**	**363**	**468**	**2,298,000**	**574,500**	**1,292,625**	**4,165,125**
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	158	158	198	948,000	237,000	533,250	**1,718,250**
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perenne	Paquete	105	105	130	630,000	157,500	354,375	**1,141,875**
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete	70	70	95	420,000	105,000	236,250	**761,250**
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete	18	18	33	108,000	27,000	60,750	**195,750**
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete	-	-	-	-	-	-	**-**
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuacultura	Paquete	12	12	12	192,000	48,000	108,000	**348,000**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	**Subsector/ Rama/ Actividad**	**Concepto de Apoyo /1**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**No. de UPP /2**	**Beneficiarios /2**	**SADER**	**Gobierno del Estado**	**Productores**	**Gran Total**
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales (Subtotal)				**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro	-	-	-	-	-	-	-
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento	-	-	-	-	-	-	-
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							-
			Hora							
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							-
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
			Hora							
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	-	-	-	-	-	-	-
			Hora	-						
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							-
			Hora							
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							-
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
			Hora							
	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	-	-	-	-	-	-	-
			Hora	-						

Gasto Asociado del Programa /3	**6,706,900**	**1,676,725**	**-**	**8,383,625**
Gasto de Operación hasta el 4%	5,708,000	1,427,000		**7,135,000**
Evaluación Externa hasta el 0.7%	998,900	249,725		**1,248,625**

Gastos de Operación /3	**Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)**				
Concepto	**Porcentaje**	**Total**	**Representación**	**Instancia Ejecutora**	**FOFAE**
Total	**4.7%**	**8,383,625**	**3,567,500**	**3,567,500**	**1,248,625**
Operación, Seguimiento y Supervisión	2.0%	**3,567,500**	3,567,500		
Operación y Seguimiento	2.0%	**3,567,500**		3,567,500	
Evaluación Externa	0.7%	**1,248,625**			1,248,625

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Yucatán.

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE YUCATAN

ANEXO TECNICO DE EJECUCION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMON OSUNA QUEVEDO, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. JORGE LUIS JOEL KOEHRMANN STEIDINGER, SUBDELEGADO AGROPECUARIO EN SU CARACTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACION DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE YUCATAN, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACION"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. JORGE ANDRE DIAZ LOEZA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, Y C. RAFAEL COMBALUZIER MEDINA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Yucatán.

II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente en el Estado de Yucatán, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Yucatán.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;

b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;

c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos, y

d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el año fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2019 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SADER" para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de Febrero de 2019.

2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la “SADER” para el ejercicio 2019, en lo sucesivo las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, publicado en el “DOF” el 28 de febrero de 2019.

IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 32, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el “DOF” el 28 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el “DPEF 2019”, la “SADER” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, tal como lo establece el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Estado de Yucatán; de conformidad con lo establecido en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2019”.

VI. Que en las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS” se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

Asimismo, en los artículos 13, fracción VIII y 21, fracción VIII, de las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, se estableció que la Coordinación General de Delegaciones funge con el carácter de Unidad Responsable en la implementación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

VII. Que en la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, cada una de las “PARTES” designaron a sus representantes para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

Por la “SADER”, al Representante de dicha Dependencia en el Estado de Yucatán al momento de celebración de los Anexos Técnicos de Ejecución; precisando que a la firma del presente instrumento dicho cargo lo ostenta el C. Jorge Luis Joel Koehrmann Steidinger, y

Por su parte el “GOBIERNO DEL ESTADO”, designó como representantes al Secretario de Desarrollo Rural, y al Secretario de Pesca y Acuacultura Sustentables, cargos que a la presente fecha ostentan los C. Jorge André Díaz Loeza, y C. Rafael Combaluzier Medina, respectivamente.

DECLARACIONES

I. DE LA “SADER”:

I.1. Que el Ing. Ramón Osuna Quevedo, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracción III, 17, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora “SADER”, publicado en el “DOF” el 25 de abril de 2012; y artículos 13 y 21 de las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

I.2. Que el C. Jorge Luis Joel Koehrmann Steidinger**,** en su carácter de Representante de la “SADER” en el Estado de Yucatán, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX, 37 fracciones I, V y VII y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahora “SADER”, publicado en el “DOF” el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en calle 2-A, número 401, Colonia Díaz Ordaz, Código Postal 97130, Mérida, Yucatán.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que los CC. Jorge André Díaz Loeza, y C. Rafael Combaluzier Medina, en carácter de Secretario de Desarrollo Rural, y Secretario de Pesca y Acuacultura Sustentables, respectivamente, acreditan su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 22 fracción XV, 27, fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán y los artículos 11 Aparatado B inciso III y 499 de su Reglamento; tal como lo refiere el párrafo tercero de la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024".

II.2. Señalan como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en la Secretaría de Desarrollo Rural: calle 21, número 444, Ciudad Industrial, Código Postal 97893, Mérida, Yucatán.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas conforme se indica en el Apéndice I denominado "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", el cual forma parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO

PRIMERA. El objeto del presente instrumento es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Yucatán determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 de las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

De igual manera se establecerá el calendario con las fechas en que se efectuaran las ministración de los recursos presupuestales acordados, las cuales no podrán rebasar el periodo de marzo a septiembre, de conformidad con el inciso a) de la fracción VIII, del artículo 32 del "DPEF 2019".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA. Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de $64'000,000.00 (Sesenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de $51´200,000.00 (Cincuenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019", y

2. Hasta la cantidad de $12´800,000.00 (Doce millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán, publicado en fecha 31 de diciembre del 2018 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2019”, en las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES” y en el “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

Para que la “SADER” efectúe la ministración acordada en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, en adelante referido como el “FOFAY”, que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II “Calendario de Ejecución 2019”, debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER” que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA. Las “PARTES” acuerdan que los recursos aportados que se indican en Cláusula Segunda, se aplicarán para el cumplimiento exclusivo de los objetivos y metas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en el Apéndice III denominado “Cuadro de Metas y Montos 2019” el cual forma parte integral del presente instrumento.

Los conceptos, metas y montos del Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”, serán indicativos, por lo que, en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SADER”, a más tardar el 31 de diciembre de 2019, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 6 de las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas.

DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

CUARTA. Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento acuerdan estar a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, en el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, el “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLAUSULA DECIMOPRIMERA del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, entre las que se encuentran las siguientes:

“I. a la **II. …**

III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en los Anexos Técnicos de Ejecución;

IV. Realizar la aportación de los recursos a su cargo, de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de Ejecución y en la normatividad aplicable;

V. Administrar bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAY”;

VI. Aplicar exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan en los Anexos Técnicos de Ejecución, los recursos federales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAY”;

VII. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales que la “SADER” le transfiera a través del “FOFAY”;

VIII. Entregar trimestralmente, durante cada ejercicio fiscal, a la “SADER” a través de la “REPRESENTACION”, los avances los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAY”; así como los saldos;

IX. Entregar a la “SADER” a través de la “REPRESENTACION”, a más tardar el último día hábil del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;

X. Utilizar el “SISTEMA DE INFORMACION”, como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;

XI. Cumplir con la normatividad, los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la “SADER” emita para el ejercicio de los recursos federales aportados; y en caso, participar en la emisión de los mismos cuando la “SADER” así se lo requiera;

XII. Homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que aplique, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los programas de la “SADER”.

XIII. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y de los Anexos Técnicos de Ejecución que se suscriban;

XIV. Como miembro propietario y/o suplente del “FOFAY”, deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;

XV. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la “CONSTITUCION”;

XVI. En términos del contenido del artículo 134 de la “CONSTITUCION”, se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

XVII. Asimismo, se compromete a que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;

XVIII. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el “DPEF”, las “REGLAS DE OPERACION” y demás normatividad aplicable en la materia;

XIX. Remitir a la “SADER” a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;

XX. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que consideren necesarias de acuerdo a sus programas de trabajo; así como cumplir y atender los requerimientos de información que éstas les realicen en relación al presente Convenio y a los Anexos Técnicos de Ejecución, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;

XXI. Instruir al fiduciario del “FOFAY” para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la “SADER” aporte al fideicomiso; así como para que proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como para que otorgue las facilidades al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para realizar las auditorías y visitas de inspección que consideren necesarias;

XXII. Contar con la autorización de la “SADER”, en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el “DPEF” del ejercicio fiscal correspondiente, las “REGLAS DE OPERACION” y las disposiciones en la materia;

XXIII. Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el “FOFAY”, así como los saldos;

XXIV. Presentar al cierre del ejercicio fiscal el finiquito de las acciones materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

XXV. …”

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

SEXTA. Las “PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Anexo Técnico de Ejecución.

En todo caso, las “PARTES” acuerdan que en la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y contener la leyenda:

> “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Las “PARTES” en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno Federal a través de la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

De igual manera, en apego al inciso b, de la fracción II, del articulo 26 del “DPEF 2019” establecer en la convocatoria que: en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo; y queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

DE LAS MODIFICACIONES

SEPTIMA. Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la “SADER” en el Estado de Yucatán, así como el Coordinador General de Delegaciones, en razón de ser el Titular de la Unidad Responsable del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO” los titulares de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA. Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, en lo subsecuente el “FOFAY”, se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través del “FOFAY”, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en Apéndice III “Cuadro de Metas y Montos 2019”.

En cumplimiento a la legislación federal, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados pagados, los devengados; y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo “TESOFE”. Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Decimoséptima del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”, a más tardar el 31 diciembre del año 2019, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “REPRESENTACION” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con la relación de beneficiarios;

2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;

3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos de los programas y componentes, y

4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como en las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2020, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la “REPRESENTACION” de la “SADER” en el Estado de Yucatán y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

a. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;

b. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;

c. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas con saldo en ceros, y

d. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

NOVENA. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACION 2019-2024”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 28 días del mes de marzo de 2019.- Por la SADER: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Yucatán, **Jorge Luis Joel Koehrmann Steidinger**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Jorge André Díaz Loeza**.- Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuacultura Sustentable, **Rafael Combaluzier Medina**.- Rúbrica.

Apéndice I

YUCATAN

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	**Total Programas y Componentes**	**51´200,000**	**12´800,000**	**64´000,000**

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	51´200,000	12´800,000	64´000,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	51´200,000	12´800,000	64´000,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas			
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales			

Apéndice II

YUCATAN

Calendario de Ejecución 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		51´200,000	12´800,000	51´200,000	12´800,000												

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	51´200,000	12´800,000	51´200,000	12´800,000												
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	51´200,000	12´800,000	51´200,000	12´800,000												
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas																
C	Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales																

Apéndice III

YUCATAN

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP/2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Totales					**785**	**976**	**51´200,000**	**12´800,000**	**43,564,641**	**107,564,641**
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				**785**	**785**	**976**	**48,793,600**	**12,198,400**	**43,564,641**	**104,556,641**
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	14	14	70	3,903,360	975,840	4,879,200	**9,758,400**
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	10	10	50	3,903,488	975,872	4,879,360	**9,758,720**
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	2	2	10	1,440,000	360,000	1,800,000	**3,600,000**
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	2	2	10	1,400,000	360,000	1,800,000	**3,600,000**
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			**28**	**28**	**140**	**10,686,848**	**2,671,712**	**13,358,560**	**26,717,120**
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	593	593	597	19,517,568	4,879,392	24,396,960	**48,793,920**
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	144	144	144	15,613,952	3,903,488	4,879,360	**24,396,800**
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	13	13	60	1,991,048	497,762	622,203	**3,111,013**
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	7	7	35	984,184	246,046	307,558	**1,537,788**
	Proyectos productivos (Subtotal)			**757**	**757**	**836**	**38,106,752**	**9,526,688**	**30,206,081**	**77,839,521**
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto							
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto							
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto							
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)									
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)										
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete							
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perenne	Paquete							
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete							
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete							
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuacultura	Paquete							
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)										
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)									

	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							
			Hora							
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							
			Hora							
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento							
			Hora							
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							
			Hora							
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							
			Hora							
	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento							
			Hora							

Gasto Asociado del Programa /3	**2,406,400**	**601,600**		**3,008,000**
Gasto de Operación hasta el 4 %	2,048,000	512,000		**2,560,000**
Evaluación Externa hasta el 0.7 %	358,400	89,600		**448,000**

Gastos de Operación /3	**Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)**				
Concepto	**Porcentaje**	**Total**	**Representación**	**Instancia Ejecutora**	**FOFAY**
Total	**4.7%**	**3´008,000**	**1´280,000**	**1´280,000**	**448,00**
Operación, Seguimiento y Supervisión	2.0%	**1´280,000**	1´280,000		
Operación y Seguimiento	2.0%	**1´280,000**		1´280,000	
Evaluación Externa	0.7%	**448,000**			448,000

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, se determina su integración y distribuyen para su ejecución.